



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dispuso la entrega del automóvil marca Peugeot 504, dominio B- 2.174.309, secuestrado en la causa N° 8.299 caratulada: "C/Reina Riquelme, Diego y otros- Por: inf. al Decreto Ley 6582/58" a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504, dominio B- 2.174.309, secuestrado en la causa N° 8.299 caratulada: "C/Reina Riquelme, Diego y otros- Por: inf. al Decreto Ley 6582/58".

2°) Oficiar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION